



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2023-0015300**

Decisión : Tiene no contestada demanda- Cita a audiencia art 77 CPL-

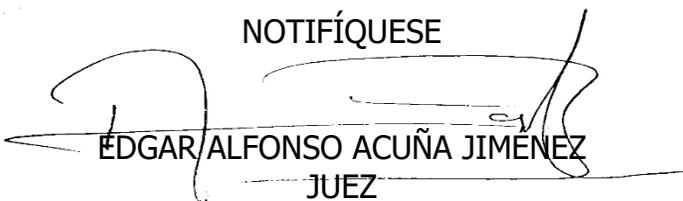
Habiéndose notificado al demandado en debida forma del auto admisorio de la demanda, sin que, al vencimiento del término de traslado, se hubiera pronunciado al respecto, es por lo que se tendrá como no contestada la demanda, con las consecuencias procesales, indicadas en el parágrafo 2 del artículo 31 del Código Procesal Laboral.

Consecuente con lo anterior, una vez integrado el contradictorio, deviene la continuidad del trámite, para lo cual se convoca a las partes a la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas, de conformidad con lo normado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral. Diligencia que se llevará a cabo **el día 15/03/2024, a las 9:00AM.**

Se advierte a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente garantizando condiciones de acceso y participación.

De otro lado, para que obre en el expediente se incorpora constancia de recibido de notificación del auto admisorio de la demanda, emitido por el Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **323be1206ba46e672202d2a659f5d2f8c2c858b3a60f404913befff0389bcd1**

Documento generado en 21/11/2023 07:11:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>